

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE  
ECATEPEC DE MORELOS  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO	X
Recepción de escritos de petición de Oficialía de Partes Común del H. Ayuntamiento.			
DESCRIPCIÓN:			
Lista presentada a los ciudadanos para la recepción de los documentos en el área de Oficialía de Partes Común del H. Ayuntamiento.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 8: "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario."</li> </ul> <p>2. Ley Orgánica del Estado de México:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: "Las peticiones que los particulares hagan a las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos descentralizados con funciones de autoridad, de carácter estatal o municipal, deberán ser resueltas en forma escrita y notificada, dentro de un plazo que no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha de su presentación, a excepción de los trámites que tengan plazo establecido en la Ley de la materia, los cuales deberán ser resueltos en el término señalado para tal efecto."</li> </ul> <p>3. Bando Municipal de Ecatepec de Morelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 2: "El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México está constituido por su territorio, población y gobierno, con plena capacidad respecto de su organización política y administrativa."</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER:	<p>OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DEL H. AYUNTAMIENTO</p> <p>Requisitos para ingresar oficios y peticiones por Oficialía de Partes Común del H. Ayuntamiento.</p> <p>1. Elaborar escrito de petición dirigido a La Lic. Azucena Cisneros Coss presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos.</p>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	<p>Después de la recepción de la documentación, se tiene 10 días hábiles para la elaboración de la o las respuestas de acuerdo del periodo que el</p>

	<p>2. Deberá redactar de manera breve y con exactitud su petición.</p> <p>3. Anotar domicilio completo, número telefónico fijo y de celular, correo electrónico y copia del INE, en cada uno de los anexos.</p> <p>4. En caso de contar con una fecha programada, su petición deberá de ingresar con 15 días hábiles de anticipación mencionando lugar, fecha y hora.</p> <p>5. El oficio deberá ser firmado en tinta azul por el peticionario en original y dos copias.</p> <p>6. En caso de peticiones para poda y/o derribo de árbol, deberá anexar croquis de ubicación, 4 fotografías del árbol, comprobante de domicilio de agua o predio; tratándose de luminarias solo croquis de ubicación.</p> <p>7. Se solicitan 2 juegos completos de acuerdo a las necesidades del área y una copia para su acuse de recibido.</p> <p>8. En caso de solicitar el uso de un espacio público deberá de integrar a su petición copia simple del permiso emitido por el área correspondiente.</p> <p>9. Una vez ingresado su oficio deberá regresar en 10 días hábiles para su seguimiento, presentando su acuse en original.</p> <p>10. Para el ingreso de peticiones ciudadanas deberán realizarse de manera personal, motivo por el cual NO se aceptarán mediante gestor, intermediario y/o tercero (familiar, vecino, etc.).</p> <p>11. En caso de manifestar ser apoderado y/o representante legal, deberá acreditarlo con Poder Notarial. NOTA: Esta oficialía de partes común NO entrega formatos de trámite.</p>	<p>o los ciudadanos nos dieron si es que no tiene plazo de vencimiento.</p>						
<p>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	SI	NO		X	<table border="1"> <tr> <td>DIRECCIÓN WEB</td> <td>Solo se aceptan Oficios físicos, si el ciudadano desea realizar una petición digital, se canaliza con el área correspondiente</td> </tr> </table>	DIRECCIÓN WEB	Solo se aceptan Oficios físicos, si el ciudadano desea realizar una petición digital, se canaliza con el área correspondiente
SI	NO							
	X							
DIRECCIÓN WEB	Solo se aceptan Oficios físicos, si el ciudadano desea realizar una petición digital, se canaliza con el área correspondiente							
<p>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</p>	<p>Se recepciona la documentación de manera presencial, todo trámite es de manera personal y se invita al</p>							

<p>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</p>		<p>solicitante que regrese en 10 días hábiles para el seguimiento de la petición.</p>		
		<p>Debido a que el área solo recepciona los documentos no dependemos de otras direcciones excepto por la adscripción de la secretaria del H. Ayuntamiento. De la cual se elabora reportes internos diarios.</p>		
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Presentar solicitud por escrito, en forma personal.		Si	3	La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México menciona la recepción de peticiones ciudadanas en el Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Este artículo establece que las peticiones ciudadanas deben ser resueltas de manera escrita y notificada dentro de un plazo de quince días hábiles posteriores a su presentación.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1. Presentar solicitud por escrito, en forma personal.		Si	3	La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México menciona la recepción de peticiones ciudadanas en el Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Este artículo establece que las peticiones ciudadanas deben ser resueltas de manera escrita y notificada dentro de un plazo de quince días hábiles posteriores a su presentación.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Presentar solicitud por escrito, en forma personal.		Si	3	La Ley Orgánica de la Administración Pública del

								Estado de México menciona la recepción de peticiones ciudadanas en el <b>Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</b> . Este artículo establece que las peticiones ciudadanas deben ser resueltas de manera escrita y notificada dentro de un plazo de quince días hábiles posteriores a su presentación.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- presentar su solicitud en ventanilla.</p> <p>2.- cumplir los requerimientos solicitados dependiendo la solicitud del ciudadano.</p> <p>3.- recepción de su acuse (sellado y foliado).</p> <p>4.- estar al pendiente de su respuesta dentro del plazo de 19 días hábiles.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El compromiso con la ciudadanía es de 10 días hábiles, pero dependiendo el tipo de solicitud puede que tarde pero aun así se busca la resolución lo más pronto posible							
COSTO:	Gratuito				No hay costos aplicables			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Oficialia de Partes Común				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
	Oficialia de Partes Común				Oficialia de Partes Común			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mario Angel Medina Lopez							

<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>	Benito Juárez Sur		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	022	
<b>COLONIA:</b>			San Cristóbal Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Ecatepec de Morelos, Méx.	
<b>C.P.</b>	55000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES 09:00AM - 18:00PM				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	+525559361500		1207	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		N/A					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A					
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>			N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A	
<b>C.P.</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Cuántos juegos se necesitan para ingresar el oficio?					
<b>RESPUESTA:</b>		2 juegos completos de acuerdo a las necesidades del área y una copia para su acuse de recibido.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿En cuánto tiempo me dan respuesta sobre mi petición?					
<b>RESPUESTA:</b>		Una vez ingresado su oficio deberá regresar en 10 días hábiles para su seguimiento, presentando su acuse en original					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Puedo ingresar mi petición por mi vecino, familiar, o representado de manera económica?					
<b>RESPUESTA:</b>		Para el ingreso de peticiones ciudadanas deberán realizarlas de manera personal, motivo por el cual NO se aceptarán mediante gestor, intermediario y/o tercero (familiar, vecino, etc.). En caso de manifestar ser apoderado y/o representante legal, deberá acreditarlo con Poder Notarial.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

<p>ELABORÓ:</p>   <p><b>ECATEPEC</b> <i>El cambio con identidad</i></p> <p><b>COORDINACIÓN DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL</b></p> <p><b>DEL H. AYUNTAMIENTO</b> LIC. RODOLFO DÍAZ LÓPEZ</p> <p>COORDINADOR DE LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>H. AYUNTAMIENTO ECATEPEC DE MORELOS</b> 2025 - 2027</p> <p><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p> <p>PÉREZ</p> <p>SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12/02/2025</p>
---	--	--